

MERCOSUR/GMC/RES. N° 37/11

**LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL
DEL MERCOSUR**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución N° 06/10 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el GMC creó a través de la Resolución GMC N° 06/10 la Reunión de Alto Nivel para la Reforma Institucional del MERCOSUR (RANAIM), con el objetivo de asesorar al GMC y formular propuestas tendientes a la profundización del proceso de integración y al fortalecimiento de sus instituciones.

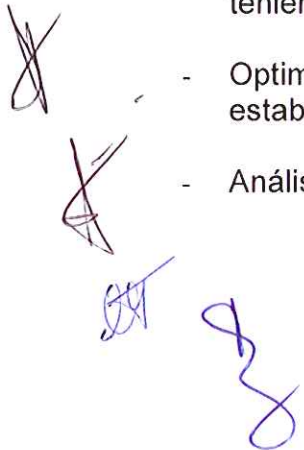
Que a efectos de continuar con los trabajos en el ámbito de la RANAIM se considera conveniente establecer un cronograma de trabajo para presentar propuestas relativas a la estructura institucional y a un presupuesto del MERCOSUR.

Que para el mejor desarrollo de sus tareas la RANAIM puede realizar consultas a otros órganos del MERCOSUR.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 – Encomendar a la RANAIM, en el marco de lo establecido en el artículo 3, literales a) y d) de la Resolución GMC N° 06/10, otorgar prioridad a la consideración de los siguientes lineamientos para la revisión y modificación institucional del MERCOSUR:

- Reestructuración y funcionamiento de los órganos decisorios del MERCOSUR y de sus foros subordinados, incluyendo sus competencias.
- Analizar la posible creación de nuevos órganos en el ámbito del MERCOSUR teniendo en cuenta las prioridades del proceso de integración.
- Optimización de las funciones de la Secretaría del MERCOSUR y establecimiento de nuevas funciones.
- Análisis y presentación de una propuesta de presupuesto MERCOSUR.



Art. 2 – Encomendar al Grupo de Asuntos Presupuestarios que presente a la RANAIM una propuesta de un presupuesto único del MERCOSUR en base a los siguientes lineamientos:

- Optimización del funcionamiento de los actuales presupuestos y fondos de órganos del MERCOSUR en sus aspectos instrumentales;
- Recomendaciones sobre mecanismos de presentación y de seguimiento de ejecución presupuestal.

Art. 3 - A los efectos de alcanzar los objetivos planteados en los artículos 1 y 2, la RANAIM y el GAP deberán cumplir con el cronograma de trabajo que se aprueba como anexo a la presente Resolución y presentar informes semestrales sobre la evolución de sus trabajos al GMC.

Art. 4 – Al finalizar sus trabajos la RANAIM deberá elevar a consideración del GMC los proyectos de normas correspondientes.

Art. 5 – Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXIX GMC EXT. - Montevideo, 17/XII/11

CRONOGRAMA DE TRABAJO RANAIM 2012

TAREA
1° Semestre 2012
a) Relevamiento sobre la institucionalidad de MERCOSUR en el que consten los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none">- Norma de creación y de funcionamiento (estatuto, reglamento)- dependencia jerárquica- competencia y/o mandato- fecha de reuniones ordinarias y extraordinarias y programa de trabajo o agenda de los últimos dos años- estructura interna de organización (comités, grupos, etc.)- dependencias públicas participantes de las reuniones (direcciones de ministerios, institutos públicos, etc.)- participación de sector privado (cámaras, organizaciones sociales, centrales sindicales, etc.)- presupuesto y/o fondo para sus acciones en caso que corresponda- lugar de sede y/o secretaría en caso de que corresponda
b) Relevamiento de necesidades sobre nuevos órganos a crearse en el MERCOSUR con la justificación de sus atribuciones y entidades participantes en cada país.
c) Propuesta de revisión y armonización de la tipología para designar a los órganos dependientes de los órganos decisorios del MERCOSUR.
d) Propuesta de Diagnóstico sobre la Estructura Institucional con respecto a la eliminación y/o transformación de órganos
2° Semestre 2012
e) Revisión del funcionamiento y dinámica del proceso decisorio en el MERCOSUR
f) Propuestas de métodos de trabajo para los órganos decisorios del MERCOSUR
g) Propuestas de funcionamiento con respecto a la Secretaría del MERCOSUR y otros órganos de la estructura institucional
h) Revisión de los reglamentos internos de los órganos decisorios del MERCOSUR

CRONOGRAMA DE TRABAJO GAP 2012

TAREA
1° Semestre 2012
a) Relevamiento de diferentes aportes que realizan actualmente los Estados Partes (presupuesto de órganos, fondos, otros): montos totales, contribuciones nacionales, distribución del monto total por país, criterios para contribución y distribución, órgano nacional que lo aporta, norma que lo crea, norma que lo regula, entre otros ítems que se consideren relevantes para la confección de una propuesta de presupuesto.
b) Análisis de los requerimientos de financiamiento presentados y la distribución actual de fondos.
2° Semestre 2012
c) Análisis y elaboración de una propuesta de Presupuesto MERCOSUR a ser puesta a consideración de la RANAIM